



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 063 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

VISTO: El Memorandum N° 046-2013/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 608364-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR del 16 de abril del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 658-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 05 de julio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de enero del 2012, se designó a don Luis Milton Flores Maizondo, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa Angaraes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación de don **Luis Milton Flores Maizondo**, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad de Gestión Educativa Angaraes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. = 063 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

por Resolución Gerencial General Regional N° 024-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla y con retención a su plaza de origen:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ANGARAES Director de Programa Sectorial II	001	D4-05-290-2	Lic. Ed. ARROYO MIRANDA, Arcadio Julio

ARTICULO 3°.- PRECISAR que don Luis Milton Flores Maizondo, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo el Área de Administración de la citada UGEL, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL.